



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 02 AGO. 2022

JB/MH8

DECRETO ALC. N° 2133 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 919 del 04 de Abril de 2022, mediante el cual se Aprueba la prórroga del nombramiento de doña Evelyn Verónica Muñoz Muñoz, para que efectúe labores como Cajera en el Complejo Deportivo de Buin, asimilado al Grado 18º de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Julio de 2022, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Evelyn Verónica Muñoz Muñoz, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 1973 del 12 de Julio de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Evelyn Verónica Muñoz Muñoz, quien cumple funciones como Cajera en el Complejo Deportivo de la comuna, a contar del 01 de Agosto de 2022.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de doña **EVELYN VERONICA MUÑOZ MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , para efectuar funciones como Cajera en el Complejo Deportivo de Buin, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **01 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 18º de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Paguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad De Control
- Recursos Humanos